

***MUNICIPIO DE GUEPSA
SANTANDER***

***MARCO FISCAL DE MEDIANO
PLAZO***

2011- 2020

***GÜEPSA
“DEL PUEBLO CON EL PUEBLO Y
PARA EL PUEBLO”***

***HENRY AMADO GAONA
ALCALDE***

PRESENTACIÓN

La administración Municipal de Güepsa presenta al Honorable Concejo Municipal, a título informativo, el presente documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) En cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en los artículos 2° y 5° de la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años. El Marco Fiscal de Mediano Plazo, hace parte integral del proyecto de Presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2011. Este Plan contempla la meta del superávit Primario anual y las metas indicativas con umbral a 10 años.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, tiene como fin estructurar un esquema de seguimiento sobre las metas de comportamiento financiero de la entidad integralmente, y en el yacen las bases fiscales, de administración financiera y presupuestal que rige la política presupuestal del municipio, por lo anterior la administración Municipal en el esfuerzo permanente y anual de de actualizar esta herramienta o instrumento de planificación financiera, intenta visualizar la tendencia del ingreso y del gasto público para los próximos 10 años en un marco de consistencia que considera todo tipo de contingencia como lo sugiere la ley 819/03.

es el instrumento que sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente, ya que de manera informativa presenta una proyección de los recursos disponibles en la entidad territorial, a partir del cual se determinan los techos con perspectiva de 10 años, lo cual permite que de manera acertada, se programen los pagos a sus acreedores, el servicio de la deuda, sus gastos de funcionamiento e inversión y que genere superávit primario en cada vigencia proyectada.

Esta concepción coincide con las políticas y estrategias financieras adoptadas por la Administración Municipal que con corte a octubre 30 del año 2011, muestran resultados aceptables.

El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003 a saber:

1°. El Plan Financiero contenido en el artículo 4° de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5° del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;

2°. Las Metas del Superávit Primario a que hace referencia el artículo 2° de la Ley, así como el nivel de deuda pública, analizado su sostenibilidad;

3°. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas;

4°. Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior;

5°. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;

6°. Relación de los Pasivos Exigibles y de los Contingentes que puedan afectar la situación financiera del Municipio;

7°. El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia anterior.

Con fines de ordenamiento metodológico el presente documento viene estructurado por capítulos que contienen los puntos anteriores que establece la Ley. Debe tenerse en cuenta que por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el Municipio a través de la Tesorería Municipal y el grupo que la conforma, realicen una tarea de monitoreo permanente del cumplimiento de las metas con el propósito de efectuar los ajustes de manera oportuna y pertinente para que los fines de sostenibilidad fiscal se cumplan como lo expresa la Ley.

Con lo anterior se da cumplimiento al marco legal vigente en materia de finanzas municipales y se consolida una herramienta muy valiosa para el monitoreo de la gestión financiera y la proyección del municipio hacia un futuro sólido y sostenible.

HENRY AMADO GAONA

Alcalde Municipal

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I

A. DIAGNOSTICO

- 1. Estructura y comportamiento de los Ingresos*
- 2. Análisis Específico entre componentes del Ingreso*
- 3. Estructura y comportamiento de los Gastos*
- 4. Análisis específico componente del gasto*
- 5. Financiamiento de la Inversión*

B. RESULTADOS VIGENCIA ANTERIOR

- 1. Ingresos*
- 2. Gastos*
- 3. Balance Financiero*
- 4. Indicador Ley 617 de 2.000*

C. OBJETIVOS Y METAS PLAN FINANCIERO

D. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

- 1. Contexto Financiero año 2010*
- 2. Análisis financiero año 2.010*

CAPITULO II

A. PROYECCION DE INGRESOS MUNICIPALES

- 1. Ingresos Tributarios*
- 2. Ingresos no Tributarios*
- 3. Ingresos de Capital*

B. PROYECCION DE GASTOS

- Gastos de Funcionamiento*
- 1. Gastos de Inversión*
 - 2. Servicio de la Deuda*

C. PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS, BALANCE FINANCIERO A MEDIANO PLAZO

E. CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000

F. PROYECCION INVERSION MUNICIPAL

CAPITULO III

PASIVOS CONTINGENTES, PASIVOS EXIGIBLES, COSTO FISCAL EXENCIONES TRIBUTARIAS ACUERDOS VIGENCIAS ANTERIORES

A. PASIVOS CONTINGENTES

B. PASIVOS EXIGIBLES

C. COSTO FISCAL EXENCIONES TRIBUTARIAS VIG. ANTERIORES

- 1. Industria y Comercio*
- 2. Ipu*
- 3. Exenciones Ipu.*
- 4. Incentivos Tributarios*
- 5. Herramienta Normativa*

CAPITULO I

A. DIAGNOSTICO

1. Estructura y Comportamiento de los Ingresos

Del análisis de una serie histórica de cuatro (4) años comprendidos entre 2007 y 2010 se observa el siguiente comportamiento de los ingresos a nivel global:

Los ingresos tributarios presentan un incremento, motivado por la oportuna gestión de cobro y comunicaciones periódicas sobre obligaciones tributarias con el fisco municipal dirigidas a los contribuyentes en materia de impuestos predial e industria y comercio se observa, en el año 2008 un descenso con variación en su tasa comparativa años 2008-2007, en -8.6, debido a la reducción en el recaudo de sobretasa a la gasolina. 2009-2008 asciende para obtener una tasa positiva en el año 2010 frente al año anterior en 44.1

Cuadro No. I-1

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE INGRESOS POR GRANDES COMPONENTES 2007 – 2010 (millones de \$)

INGRESOS	2007	2008	% VARIACIÓN	2009	% VARIACIÓN	2010	% VARIACIÓN
INGRESOS TRIBUTARIOS	303	277	-8.6	354	27.8	510	44.1
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	179	73	-59.2	53	-27.4	60	13.2
RECURSOS DE CAPITAL	3238	2165	-33,1	2943	35,9	3048	3,6
RECURSOS DE BALANCE	462	79	-82.9	619	683.5	745	20.4
TOTAL INGRESOS	4114	2989	-27.3	3865	29.3	4119	6.6

Fuente: Marco Fiscal de mediano Plazo
Análisis Histórico 2007-2020

El porcentaje de participación de los Ingresos Tributarios ha sido creciente durante la serie analizada, influenciado por el aumento significativo de los recaudos por concepto de impuesto predial unificado con una participación del 7.4% del total de los ingresos del año 2007. En lo correspondiente al sistema General de Participaciones representaron el 45.8% del total de los ingresos, en el mismo año.

En la serie 2008-2009, crece el nivel del sistema general de participaciones sin embargo pasa del 69.4% de participación al 58.41% frente al total de los ingresos, se nota que a partir del año 2008 los ingresos no tributarios, tienen tendencia decreciente dado que su participación es supremamente débil así: Año 2008, 2.4% de participación, 2009: 1.4%.

En el total de los ingresos del período analizado en su estructura 2009-2010, nuevamente presenta una tasa de variación positiva alcanzando una cifra en porcentaje del 6.6% sin embargo se debe proponer alternativas de mejoramiento tributario para elevar los niveles fiscales en su evaluación.

Cuadro No. I-2
COMPORTAMIENTO HISTORICO DE INGRESOS TRIBUTARIOS
2007 - 2010 (miles de \$)

INGRESOS	2007	2008	% VARIACION	2009	% VARIACION	2010	% VARIACION
Sobretasa a la Gasolina	168	135	-19,6	121	-10,4	113	-6,6
IPU	96	99	3,1	124	25,3	136	9,7
Industria y Comercio	20	24	20,0	31	29,2	23	-25,8
Otros	19	19	0,0	78	310,5	237	-23,7

Fuente: Marco fiscal de Mediano Plazo
Balance Financiero 2007-2020

La Sobretasa a la Gasolina presenta un comportamiento decreciente en el año 2008 frente al componente global de los ingresos totales, mantiene una tendencia del 4.1% en el 2008, su tasa de variación frente al 2007 es negativa en -19, en el período 2010-2009 su tasa de variación continua siendo negativa en -6.6% debido al cambio de combustible de los vehículos de gasolina al gas vehicular.

El Impuesto Predial Unificado en la serie histórica es altamente positivo, acá se refleja por una parte la correcta aplicación de la administración en su política de recaudo vigencia fiscal más vigencias anteriores, entre los año 2007-2010 creció un 41.7% y con una tasa de variación del 9.7 % con relación a las vigencias 2009-2010. Se convierte en la renta más sobresaliente en este componente tributario, su nivel de recaudo supera a los demás impuestos ya que como podemos observar todos los periodos tiene una variación positiva.

El impuesto de Industria y comercio presenta un incremento en las vigencias 2007 a 2009 del 55%, y en el periodo 2009-2010 decrece con una tasa de variación negativa del 25,8% esto se debe a que el Municipio tiene deudores morosos, que a pesar de haber notificados no han cumplido con la obligación tributaria.

GRAFICA I-1
COMPORTAMIENTO INGRESOS TRIBUTARIOS



Cantidades en millones de pesos

Los ingresos tributarios en el periodo 2007-2008 presentaron un comportamiento negativo del 8,6% debido a que el recaudo disminuyó por concepto de sobretasa a la gasolina como se mencionó anteriormente. Se puede observar en las siguientes vigencias 2008-2010 una notable recuperación del 84% en razón a que se crearon nuevos ingresos como lo es la estampilla Pro-cultura y debido a la gestión se logró un incremento en la recuperación de cartera morosa.

**GRAFICA I-2
INGRESOS NO TRIBUTARIOS**



Cantidades en millones de pesos

Los ingresos no tributarios en síntesis presentan niveles decrecientes en el año 2008-2007 con una tasa de variación del -59.22%, debido a que los ingresos por concepto de alquiler de maquinaria pesada disminuyeron, además el fondo de vigilancia ciudadana en el año 2007 se fortaleció a causa de los desembolsos al ejecutar el crédito por \$800.000.000 para el mantenimiento de las vías. En el siguiente período 2008-2009 se puede observar una disminución del 27% por que en este año la maquinaria pesada estuvo inactiva por fallas mecánicas y por tanto disminuyó su alquiler. Finalmente en el periodo 2009-2010 se observa una tasa de variación positiva del 13,2%.

**GRAFICA I -3
COMPORTAMIENTO RECURSOS DE CAPITAL
2007 – 2019**



Cantidades en millones de pesos

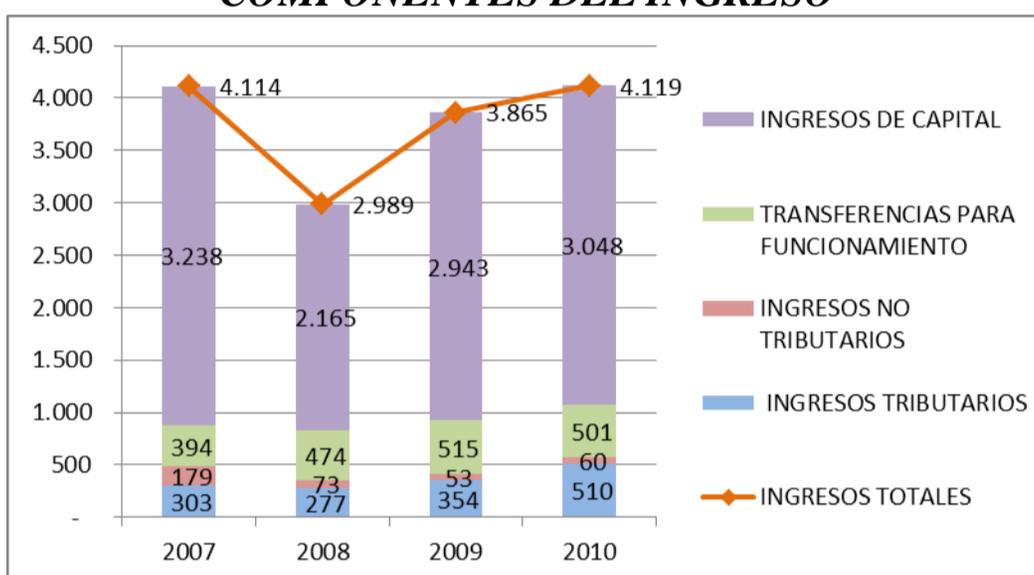
RECURSOS DE CAPITAL

En lo que respecta a los Recursos de Capital en el año 2008 el ítem cuenta con una tasa de variación negativa del -33.1% frente al año 2007, ya que en el 2007 se incrementaron los recursos de capital con un crédito de \$800 millones que refleja un alto nivel de endeudamiento.

En las siguientes vigencias 2008-2010 hubo un incremento del 40,7% este aumento debido a los ingresos por concepto de crecimiento a la economía, los cuales en el 2008 no hubo.

2. Análisis Específico entre componentes del Ingreso

COMPONENTES DEL INGRESO



Cantidades en millones de pesos

2.1 Ingresos Tributarios

Se puede observar que este componente con relación a los ingresos totales en la vigencia 2007 tuvo una participación del 7,4%, en la vigencia 2008 tuvo una participación 9,26%, en el 2009 del 9,15% y finalmente en el 2010 una participación del 12,38%. En síntesis los ingresos tributarios han ido aumentando progresivamente año a año frente al Total de los Ingresos ya que la gestión de cobro de impuestos se ha adelantado con éxito.

2.2 Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios frente a los ingresos totales tuvieron una representación en el 2007 del 4,35%, en el 2008 del 2,44%, en el 2009 del 1,3% y en el año 2010 del 1,45%. En los porcentajes mostrados se puede inferir una disminución de la participación de este componente frente al total de los ingresos en el periodo 2007-2009 y un leve aumento en la participación en el año 2010.

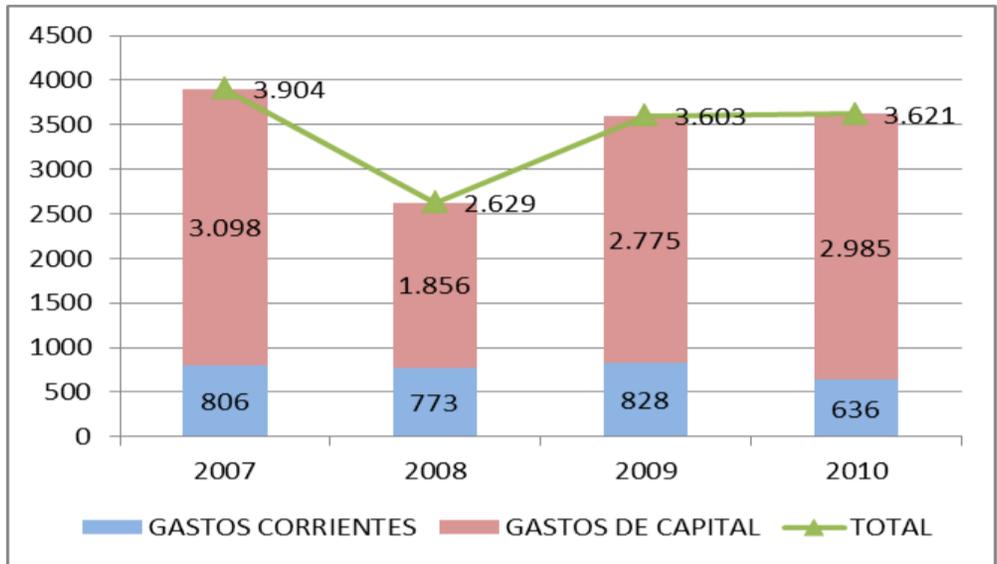
2.3. Transferencias para funcionamiento

Como se observa en la gráfica este componente en el periodo 2007-2010 fue variable ya que creció en los periodos 2007-2008 con una variación del 20,3%, y en el periodo 2008-2009 con un 8,65%; en el periodo 2009-2010 decrece con una variación negativa del 2,7%. Estos cambios se debieron a las asignaciones de las transferencias del sistema general de participaciones.

La participación de este componente frente a los ingresos totales en el año 2007 fue del 9,5%, en el 2008 fue del 15,8%, en el año 2009 fue del 17,4 y en el 2010 del 16,4%.

3. Estructura y comportamiento de Gastos

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS GASTOS 2007 – 2010



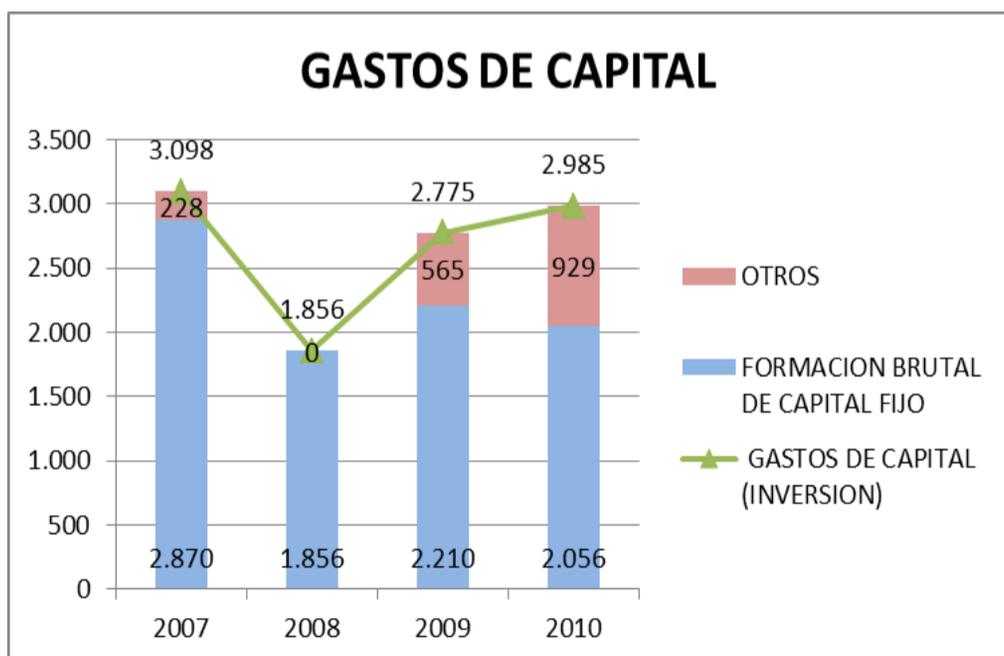
Cantidades en millones de pesos

Se puede observar que en la vigencia 2007-2008 hubo una notable disminución del 32,6% tanto los gastos corrientes como los de capital debido a que no se hizo la inversión total de los recursos. En el periodo 2008-2009 hay un aumento del 37% en los gastos debido al crecimiento en los ingresos para ser revertidos en inversión.

El incremento de los ingresos condujo igualmente a que los gastos de personal y gastos generales crecieran en el 2008 y 2009.

4. Análisis Específico de los componentes del Gasto

4.1. Gastos de Capital

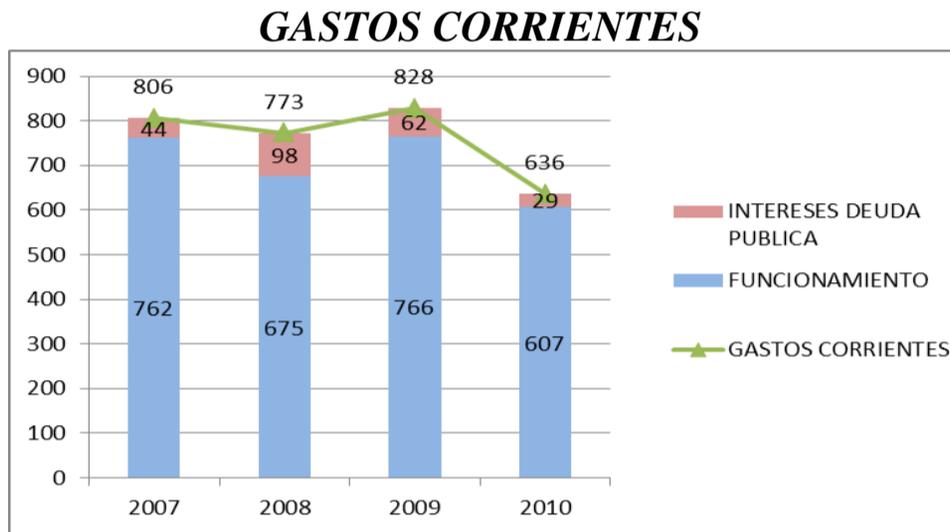


Cantidades en millones de pesos

En general se observa que la variación para los años 2007-2008 disminuyó notablemente en un 40%, mientras que para el periodo 2008-2010 hubo un aumento significativo del 60% debido al incremento de las transferencias de la nación y a la inversión con recursos de cofinanciación.

Los componentes formación brutal de capital fijo y otro tuvieron un comportamiento similar en relación con el total de gastos de capital excepto en la vigencia 2009-2010 que tuvieron un comportamiento inverso; ya que la formación brutal de capital fijo disminuyó, el componente otros aumentó.

4.2. Gastos Corrientes



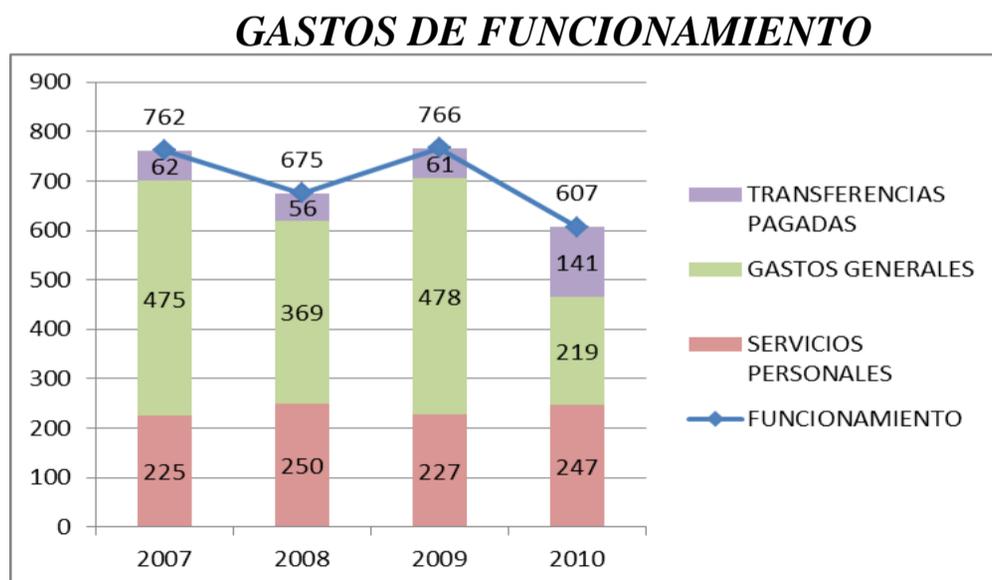
Cantidades en millones de pesos

Se observa que los gastos corrientes fueron variables en el periodo 2007-2010 ya que disminuyeron con una variación negativa del 4 % en la vigencia 2007-2008, aumentó en el periodo 2008-2009 en un 7,1% y en el 2009-2010 disminuyó en un 23,2%.

Componentes de los gastos corrientes:

- Los Gastos de Funcionamiento tuvieron un comportamiento similar al de los gastos corrientes.
- Los intereses deuda pública aumentaron en el periodo 2007-2008 en un 122% ya que se adquirió un crédito en el año 2007, en el periodo 2008-2010 los intereses disminuyen de acuerdo al saldo de la deuda.

4.2.1. Gastos de Funcionamiento



Cantidades en millones de pesos

Los gastos de funcionamiento tienen un comportamiento variable ya que en los periodos analizados, estos gastos aumentaron de 2007-2008, disminuyeron 2008-2009 y nuevamente aumentaron de 2009 a 2010.

Los componentes de este gasto:

- *Los servicios personales tuvieron un comportamiento constante en el periodo analizado 2007-2010 ya que los incrementos salariales aprobados por el gobierno nacional fueron insignificantes por tanto no se notó una diferencia entre un año y otro.*
- *Los gastos generales tuvieron un comportamiento variable acorde a los gastos de funcionamiento debido a que hubo que pagar arrendamientos de oficinas para el desarrollo de programas sociales como familias en acción en el año 2009.*
- *Las transferencias disminuyeron en un 9,7% en el periodo 2007-2008, y en el periodo 2008-2010 aumentaron en un 151,8% en razón a que la sobretasa ambiental aumentó.*

5. Financiamiento de la Inversión

A nivel global se observa, que los recursos de las transferencias nacionales son la fuente de financiamiento más importante durante los últimos años. Frente a la ejecutoria total de ingresos año 2009 y con el 65% con relación a la inversión ejecutada. Los recursos propios por su parte tienen una participación mínima, lo anterior debido al peso absoluto que ganan en el período las transferencias nacionales.

B. RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR

1. Ingresos

Durante la vigencia fiscal del año 2010, el Municipio cumplió con el límite de gastos establecido por la ley de ajuste fiscal 617 de 2000, para el sector central, generó ahorro corriente, superávit primario y presupuestal. No obstante los buenos resultados, es importante anotar, que el ente debe analizar su situación, para prevenir riesgo alguno dado que no está ajeno a éste aspecto.

Lo anterior para generar acumulación de pasivos y que posteriormente puede traducirse en cobros jurídicos y a la judicialización posible de la administración, de ahí la importancia de crear y fortalecer un fondo de contingencias.

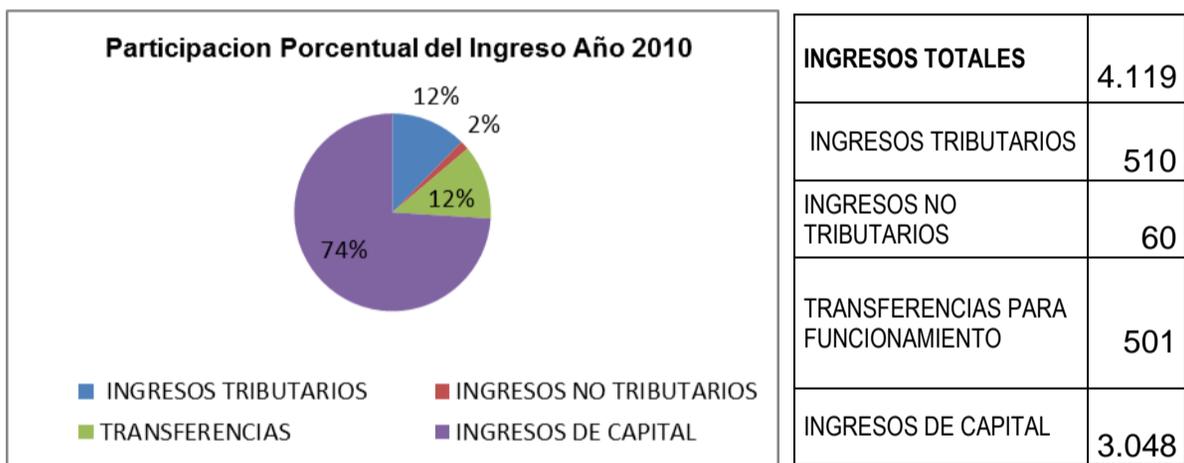
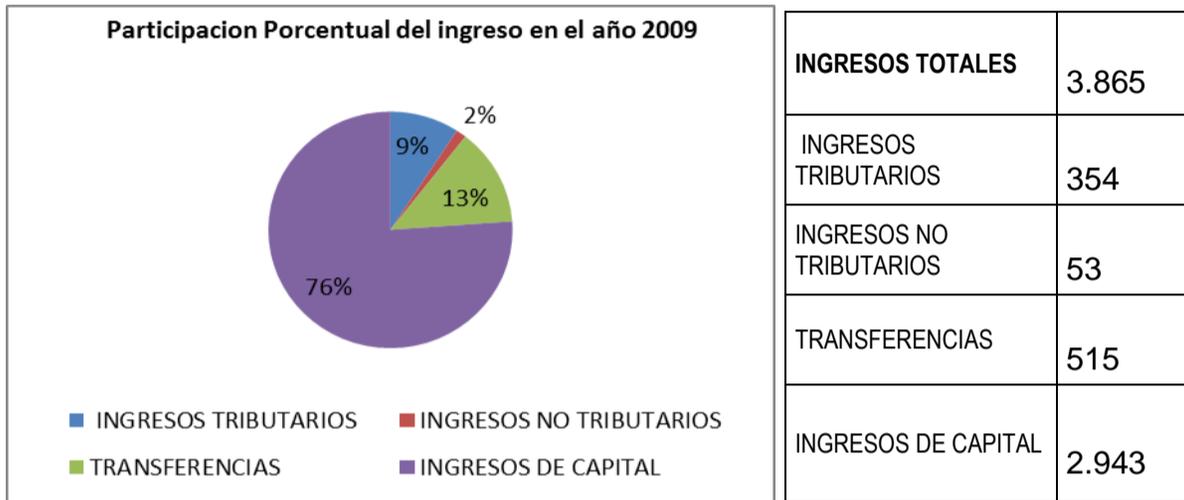
1.1 Información Organizacional

En base a la información existente en la administración municipal al mes de diciembre están en provisionalidad (2) empleos, tres (3) de carrera administrativa y el 45% son de libre nombramiento y remoción. La nómina de pensionados asciende a un número de 3 personas.

1.2 Diagnóstico financiero

1.2.1 Ingresos

GRAFICA No. 3-II
Composición de Ingresos
Porcentaje de participación en los años 2009 y 2010



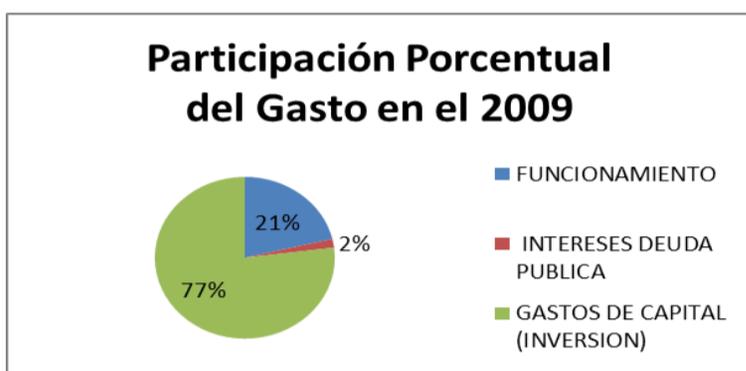
En la vigencia 2010, el Municipio recaudó Ingresos por valor de: \$4.119 millones, comparativamente con el ejercicio 2009 son superiores en \$254 millones que equivale al 6.6%. De estos \$510 millones fueron ingresos tributarios, \$60 millones No Tributarios, \$501 millones principalmente transferencias para funcionamiento y \$3.048 Ingresos de Capital. Como se muestra en la gráfica, la composición de las principales fuentes del presupuesto, constata que las transferencias y los recursos de capital financian el 86% mientras que los recursos propios contribuyen con el 14%.

Con respecto a la vigencia de 2009, los ingresos tributarios en el 2010 son superiores en \$156 millones. Esto significa en porcentaje el 44% mayor en términos nominales, comportamiento explicado por el incremento en el recaudo de predial y otros. Tal y como se aprecia en el siguiente gráfico, los siguientes impuestos predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina participaron con el 81% del los ingresos tributarios del municipio, mientras los otros tributarios sumaron el 19%.

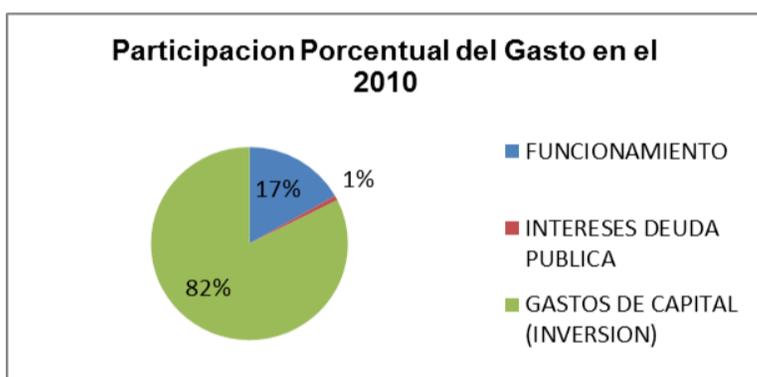
1.2.2 Gastos

Para año 2010 los compromisos totales sumaron \$3.621 millones, 0,5% superior a los de la vigencia fiscal de 2009, de estos \$607 millones fueron gastos de funcionamiento, \$2.985 millones en inversión y \$29 millones.

GRAFICA No.5-II
Composición de Gastos
Porcentaje Participación



GASTOS TOTALES	3603
FUNCIONAMIENTO	766
INTERESES DEUDA PUBLICA	62
GASTOS DE CAPITAL (INVERSIÓN)	2.775



GASTOS TOTALES	3621
FUNCIONAMIENTO	607
INTERESES DEUDA PUBLICA	29
GASTOS DE CAPITAL (INVERSIÓN)	2985

1.2.3 De la Deuda Pública

El Saldo de la deuda Pública a cierre de 2010, ascendió a la suma de: \$250 millones. La distribución del saldo se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 7-II
Deuda Pública

AÑO	INTERES	AMORTIZACION	SALDO
2011	42	201	241
2012	35	111	130
2013	20	35	95

Son Entidades Financieras acreedoras del Municipio, el Banco de Colombia en donde se concentra el 100% de la misma.

1.2.4 Balance financiero 2009

El cierre presupuestal del Municipio arrojó un superávit de \$262 millones, el cual estuvo determinado en proporción importante por el comportamiento en la renta del IPU un mayor valor en las transferencias SGP sumado a los recursos de Balance-

1.2.5 Cumplimiento Ley 617 de 2000

LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
	2010
I. Ingresos Corrientes de Libre Destinación (*)	1.071
II. Gastos de Funcionamiento	474
Gastos de funcionamiento/ Ingresos Corrientes de libre Destinación (II/I)	44%
Limite Legal %	80%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2010 y 2011
Tesorería Municipal.

Para la vigencia fiscal en análisis, el municipio se clasificó en la categoría 6°, según el decreto No. 052 de 2007 expedido en cumplimiento a la ley de ajuste fiscal, la relación gastos de funcionamiento Vs. Ingresos corrientes de libre destinación (**GF/ICLD**), para el nivel central en el año 2010 fue del 44%, ello excluyendo las transferencias para Concejo y Personería tal y como lo consagra el decreto 735 de 2001.

Concepto	2010	2011
ICLD base Ley 617/2000	1.071	1.256
Gastos Base Ley 617/2000	607	684
Relación GF/ICLD	57%	54%
Límite establecido Ley	80%	80%
Diferencia	23%	26%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2010 y 2011
Tesorería Municipal.

Podemos observar en el cuadro anterior que el municipio cumple con los límites establecidos en la ley 617 de 2000. El porcentaje de gastos frente a los ICDL disminuyó en un 3% del año 2010 al 2011.

LIMITE DE GASTOS DEL CONCEJO Y PERSONERÍA	
	2010
I. Total gastos del Concejo	63
II. Total límite legal	
I. Total gastos de Personería	70
II. Total límite legal	
Total gastos de Concejo y Personería	133

Fuente: Ejecución Presupuestal 2.010
Tesorería Municipal.

Las transferencias para el Concejo y la Personería Municipal, fueron del orden de: \$133 millones distribuidos así: \$63 millones, para la Corporación Administrativa y \$70 para la Personería respectivamente, recursos transferidos en cumplimiento a la ley 617 de 2.000.

1.2.6 Capacidad de Endeudamiento y Sostenibilidad de la Deuda

Aplicando la metodología para la capacidad de pago fijada en la ley 358 de 1997, 819 de 2003, decreto 696 de 1998, el municipio se encuentra en instancia de endeudamiento autónomo con indicadores de solvencia del 5% y sostenibilidad del 20%. No obstante con un análisis más realista de la capacidad de pago que adicione al saldo de la deuda el valor de las cuentas por pagar de vigencias anteriores, reportadas en el balance contable por valor de \$60'948.058.00 el indicador de sostenibilidad pasaría al 22%.

Capacidad de Endeudamiento	Vigencia Actual Ley 358/97-2010	Vigencia Actual Capacidad de pago-2011
Ingresos Corrientes	1071	1256
Gastos de Funcionamiento	607	477
Ahorro Operacional (1-2)	464	779
Saldo deuda con Crédito	410	90
Intereses Deuda	29	42
Solvencia=Intereses/Ahorro<=40%	6,25%	5,39%
Sostenibilidad=Saldo Deuda/Ingr. Ctes <=80%	67,55%	18,87%
Estado actual-Semáforo	VERDE	VERDE

Fuente: Ejecuciones 2010 y 2011-Balance 2010 y 2011 Tesorería Municipal.

En el año 2010, el municipio arrojó superávit primario en \$498 millones, lo cual significa que puede garantizar el pago del servicio de la deuda en el mediano plazo. Igualmente calculado el indicador supera lo estipulado en la ley que debe ser mayor al 100%.

SUPERAVIT PRIMARIO	PORCENTAJE %
Superávit Primario/Intereses de la Deuda	1.717%

1.2.7 Descripción y Composición de Pasivos

Los Estados financieros del Municipio al cierre de la vigencia 2010, muestran la existencia de pasivos totales por \$2.753 millones, mientras que los activos reflejan \$9.238 millones de pesos. El 80% de los pasivos son obligaciones no corrientes, (pasivos estimados). Y el 15% pasivos de obligaciones corrientes De estos el mayor valor se halla representado por Operaciones de crédito público (\$410 millones), seguido de cuentas por pagar (\$101 millones) y obligaciones laborales y seguridad (\$45 millones).

1.2.8 Riesgos Financieros

Los pasivos contingentes y los pasivos estimados según balance contable refleja una cifra de \$2.662 millones derivados de cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas de vacaciones, bonificaciones etc., sumado a esto los procesos judiciales en contra de la

administración (26) representados en Acciones Populares, las cuales pueden constituirse en riesgo para las finanzas de la entidad.

C. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN FINANCIERO

Del diagnóstico anteriormente esbozado, surge la plataforma estratégica que a continuación se presenta, orientada a fortalecer las finanzas municipales y a obtener un superávit primario que haga sostenible su deuda y de viabilidad al ente territorial en el mediano plazo.

1. Objetivos a Mediano Plazo

- *Fortalecer la Dependencia Administrativa de la Tesorería Municipal con el propósito de mantener un monitoreo permanente, sistemático y preferiblemente en tiempo real, de la evolución de las finanzas, concebida ésta como un modelo integral de gestión.*
- *Propender por el incremento sostenido de los ingresos corrientes de libre destinación, que a la vez de cumplir con las metas que establece la ley, potencien la disponibilidad de recursos para financiar la inversión social.*
- *Comprometer a todos los miembros del gabinete municipal, en el manejo armónico y equilibrado de las finanzas, a través de la información permanente sobre la evolución de las mismas, de las metas y resultados.*
- *Posicionar al Municipio como un municipio estable y financieramente sostenible.*

2. Objetivos Específicos

- *Es objetivo primordial mantener la solidez de las finanzas es por eso que la administración ha orientado su política al fortalecimiento y generación de ingresos, mediante programas de mejoramiento de los ingresos y acciones encaminadas a frenar la evasión y elusión fiscal crear, desarrollar y fortalecer una cultura tributaria municipal.*
- *Elaborar un plan anual de caja, que refleje las necesidades reales de efectivo involucrando al ordenador del gasto en el compromiso de ajustar los requerimientos mensuales a las disponibilidades de recursos de acuerdo con el flujo de caja efectiva y eficientemente proyectado.*
- *Buscar alternativas para el mejoramiento del perfil de la deuda.*
- *Mejorar la atención, orientación, apoyo e información al contribuyente.*
- *Maximizar el recaudo efectivo de ingresos, principalmente los tributarios con acciones tendientes a ejercer un mayor control a la evasión y morosidad actualización de las bases gravables reglamentación y cobro de ingresos.*

3. Objetivos en Áreas Estratégicas

3.1. GESTIÓN FINANCIERA

- *Proponer intervenciones orientadas a fortalecer las finanzas municipales.*
- *Proporcionar el apoyo técnico al ordenador del gasto para optimizar la planeación, ejecución y control de las finanzas públicas.*
- *Establecer contactos estratégicos con instancias nacionales y regionales que permitan fortalecer los procesos tecnológicos, los sistemas de gestión financiera.*
- *Propender por desarrollar sistemas de control y monitoreo donde todas las dependencias manejen los mismos criterios.*

3.2 TESORERÍA

- *Rendir informes oportunamente.*
- *Realizar el recaudo eficiente de los impuestos.*
- *Ejecutar el cobro coactivo.*
- *Optimizar el sistema financiero proporcionando información exacta y confiable para la adecuada toma de decisiones.*

3.3 IMPUESTOS

- *Contribuir al desarrollo de una cultura tributaria que se refleje en el recaudo oportuno y efectivo de los impuestos municipales.*
- *Velar por la aplicación efectiva del marco legal vigente en materia de impuestos.*
- *Realizar alianzas con entidades para la unificación y cruce de las bases de datos de la población obligada a pagar los diferentes tributos municipales.*
- *Impulsar la realización de censos tributarios orientados a depurar y verificar las bases de datos.*

3.4 PRESUPUESTO

- *Mantener de manera permanente y confiable, el control sistemático del presupuesto de Ingresos y Gastos.*
- *Establecer las alarmas para conocer y comunicar los desfases que se presenten entre los ingresos y los gastos y proponer los correctivos del caso.*
- *Garantizar un manejo efectivo y transparente del presupuesto municipal.*
- *Brindar asesoría sobre temas presupuestales al ordenador del gasto y demás integrantes el Gabinete Municipal.*

3.5 CONTABILIDAD

- *Garantizar la pertenencia, confiabilidad y oportunidad de los Estados Financieros del Municipio.*
- *Garantizar un flujo permanente de información contable a distintos niveles del municipio.*

D. METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO

1. Contexto Financiero Año 2011

Se parte de la presentación de los resultados financieros obtenidos en los primeros 9 meses del año 2011, donde se observan algunos logros con relación al año 2010.

De acuerdo con el comportamiento financiero con corte a 31 de diciembre del año anterior y con base en el análisis de la serie 2007 - 2010, la administración para el período 2011 - 2012 en la búsqueda de lograr el superávit primario que garantice la sostenibilidad de la deuda, viene desarrollando estrategias que comienzan a mostrar resultados en el corte a octubre del año en curso.

Dentro de estas estrategias se resaltan:

- *Fortalecer el recaudo tributario a través de una nueva cultura tributaria que motive al contribuyente al pago de sus impuestos. Para lograrlo se iniciaron campañas de divulgación comunicaciones individuales, personalizadas, para recuperar vigencias anteriores y/o cartera morosa, para evitar posible déficit y prescripción de acciones tributarias.*
- *Por los gastos de funcionamiento, la administración esta empeñada a lograr paulatinamente su reducción, pero debemos tener en cuenta que estos en su mayoría son fijos, como la nómina.*

No obstante, la rigidez de los gastos de funcionamiento, al comparar los años 2010 y 2011 con fecha del corte (septiembre), se observa una política de racionalización dado que su tendencia va a ser menor que el año anterior en un 3%.

2. Análisis Financiero Año 2011

A continuación se presenta un análisis general del comportamiento de los principales rubros de ingresos con corte a 31 de Septiembre de 2011 teniendo como base la información del marco fiscal a mediano plazo, el cual utiliza criterios y agrupaciones distintas a las de ejecución presupuestal.

A. INGRESOS

A la fecha de corte se han recaudado ingresos totales por un monto de: \$3.295 millones, que significa el 35,46% del presupuesto definitivo. De este monto, \$435 millones corresponden a Ingresos Tributarios y \$2.671 millones a Ingresos No Tributarios.

B. GASTOS

A la fecha de corte, el municipio comprometió recursos por \$4.448 millones que representan el 48,63% de ejecución frente al escenario. Este total incluye 6.69% para funcionamiento, Inversión 89,8%, servicio de la deuda 3.5%.

La composición global de los gastos de funcionamiento, es inferior al del año anterior por ahora en \$309 millones. Los gastos generales bajan considerablemente, respondiendo a las estrategias de austeridad. La tendencia hacia la finalización del período fiscal, con certeza va a reflejar una disminución en la globalidad de los gastos de funcionamiento frente a los obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior.

La Administración ha ajustado de manera estricta, las transferencias a las instancias municipales a los valores establecidos en la ley 617.

En síntesis, podemos decir que la situación financiera del municipio, mejoró en el presente año; existen metas superadas en algunos rubros del presupuesto, austeridad y correcto manejo de las finanzas públicas.

En cuanto a las metas del superávit primario, de acuerdo con la ley 819 de 2003, se entiende, aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de créditos, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

El propósito de la determinación de metas de superávit primario es garantizar la sostenibilidad de la deuda

La filosofía de la norma, no es la generación de déficit sino la generación de superávit primario, que en el caso del municipio de acuerdo al estado y proyección de la deuda, conforme a los escenarios elaborados, garantizan su sostenibilidad y el pago total del servicio de la misma adquirida en vigencias anteriores.

En conclusión, los balances primarios proyectados para los próximos 10 años, garantizan la sostenibilidad de la deuda existente y la estimada a contraer, siempre y cuando se hagan efectivas las medidas y acciones contempladas en la propuesta presentada en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo.

CAPITULO II

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

A. Proyección de Ingresos Municipales

Como el fin último del ejercicio de proyección a mediano plazo es asegurar las metas del superávit primario que garantice la sostenibilidad de la deuda, se inició este modelo con la proyección de ingresos, con base en los análisis y supuestos que se exponen a continuación, aplicados sobre las principales rentas del municipio y en específico, sobre aquellas en las cuales se tiene posibilidad de maniobra.

Debe aclararse que estas proyecciones fueron la base para la estimación de los ingresos para el año 2012 y que de ahí en adelante, en el Marco Fiscal y hasta llegar al 2020, dichas proyecciones contemplan como criterio de incremento, un porcentaje fijo del 3%.

1. Ingresos Tributarios

Se presenta en el grafico el comportamiento de los Ingresos Tributarios desde el año 2008 hasta el año 2011.

GRAFICA VI- 3
GÜEPSA: INGRESOS TRIBUTARIOS 2007 – 2011

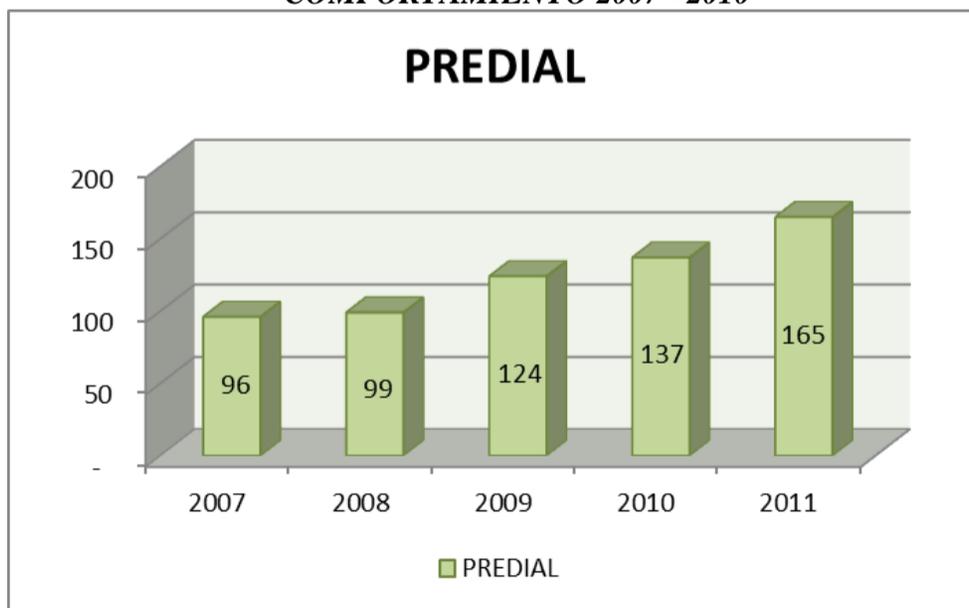


A nivel más específico se describen las rentas de mayor impacto en el rubro de Ingresos Tributarios, comentando las bases y metas que sustentan las proyecciones efectuadas. Se observa un incremento gradual de estos ingresos en los últimos 4 años.

A. Impuesto Predial Unificado

GRAFICA VII-3

GUEPSA: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
COMPORTAMIENTO 2007 - 2010



Entre el periodo analizado 2007-2010 el Impuesto Predial Unificado, presentó tasas de variación crecientes que oscilan entre el 3.1% y el 23%. Se prevé un crecimiento por las medidas adoptadas por la administración, que tienen que ver con los cobros persuasivos y coactivos iniciados que reportarán importantísimos ingresos para las próximas vigencias, y además el incremento ocasionado por la reciente actualización catastral.

De igual manera, debe tenerse en cuenta los nuevos predios que van ingresando por construcciones nuevas entre otros. Estas acciones se reflejarán en un mayor recaudo en su defecto un comportamiento similar al año 2010.

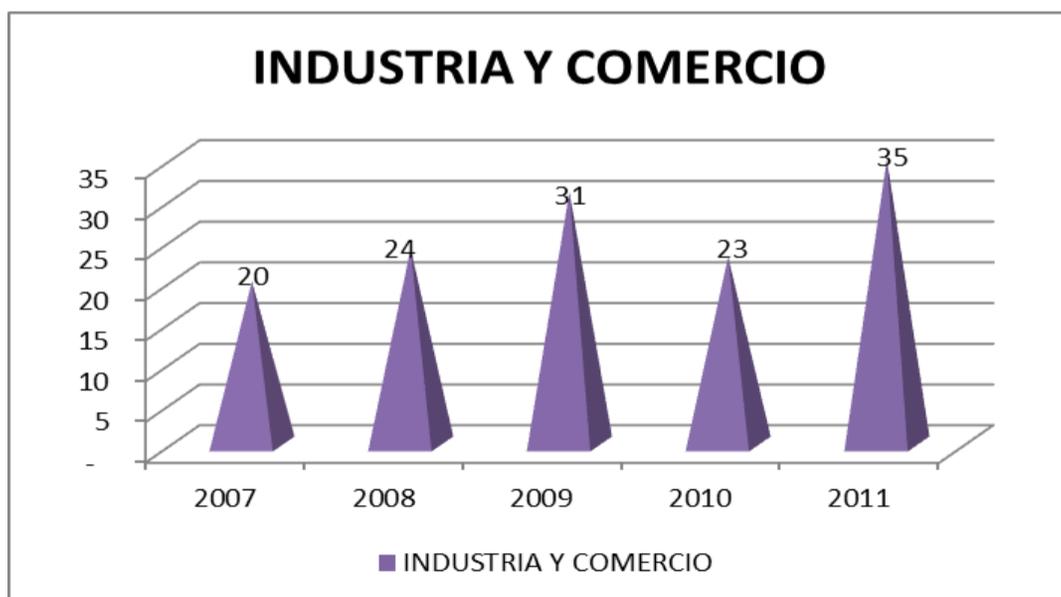
Las Estrategias que se establecen para alcanzar esta meta son:

- Desarrollar gestiones, con apoyo de la Cámara de comercio, Institución Educativa, para levantar un censo que permita establecer el número y situación real de los predios determinando sus características y destino con fines tributarios.
- Fortalecer el proceso de cobro coactivo para los deudores morosos del Impuesto Predial Unificado, evitando su prescripción.
- Con el propósito de que los deudores morosos no sigan incrementando su obligación, establecer acuerdos formales y flexibles de pago, acorde con la capacidad de pago de cada contribuyente para disminuir cartera vencida.

B. Industria y Comercio

GRAFICA VIII-3

GUEPSA: INDUSTRIA Y COMERCIO 2007 – 2012



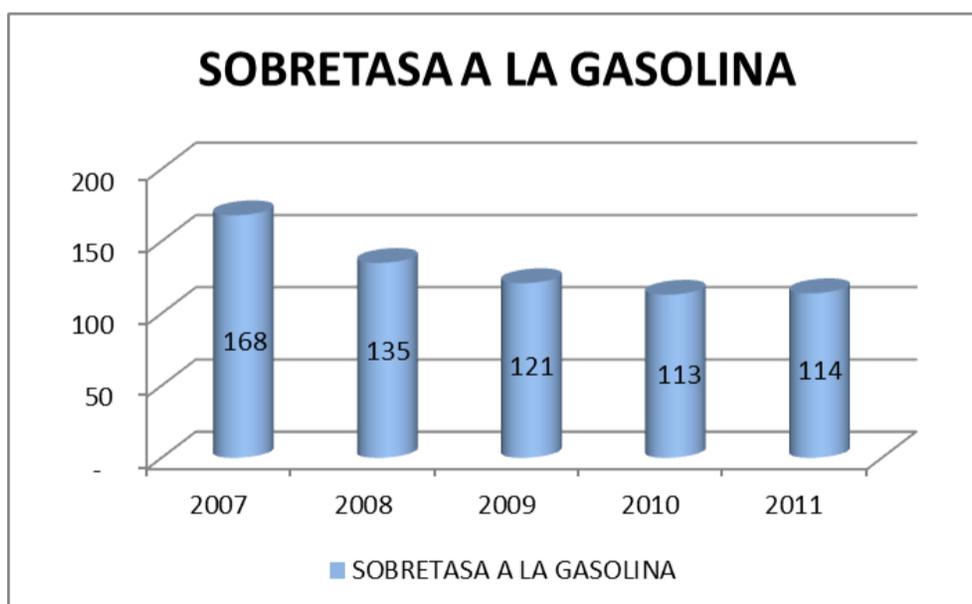
Fuente Marco Fiscal 2011 y Ejecuciones presupuestales de los años 2007-2011
Tesorería Municipal

Esta renta comparativamente 2007-2009 tuvo un incremento progresivo con una tasa del 55%, en la vigencia 2009-2010 decrece en un 25,8% debido a que hubo deudores morosos que no contribuyeron al recaudo programado, pero en la vigencia del análisis 2010-2011 vuelve a tomar una recuperación de crecimiento arrojando resultados satisfactorios en su variación con el 52.17%, el incremento en el recaudo obedece a levantamiento censal, incorporación de nuevos establecimientos y acciones adoptadas como notificaciones de cobro persuasivo.

Las estrategias previstas para alcanzar esta meta son:

- Realizar cruces de información con la Cámara de comercio y con la DIAN, verificar mediante visitas el funcionamiento del establecimiento para su inscripción por oficio, cuando se trate de omisos.
- Desarrollar políticas de fiscalización orientadas a verificar si el valor declarado corresponde al valor de ingresos generados por la actividad.
- Realizar la depuración de la base de datos de contribuyentes.
- Actualizar el Estatuto Tributario Municipal e implementación del nuevo Estatuto Tributario revisar las tarifas establecidas.
- Establecer acuerdos de pago flexibles para evitar el crecimiento de las obligaciones.

C. Sobretasa a la Gasolina



Esta renta obtuvo el mejor comportamiento en el año 2007 ya que fue donde estuvo más alto este ingreso. En las siguientes vigencias 2007-2010 ha tenido una disminución significativa debido al cambio de combustible de los vehículos, de gasolina a gas vehicular. Pero en la vigencia 2010-2011 hay una meta trazada de \$114 millones de estos

se han recaudado a la fecha de corte 31 de septiembre el 67,5% se espera recaudar el porcentaje restante en lo que queda del año para lograr un leve aumento como se observa en la gráfica.

Las metas que se proponen para mejorar este tributo son:

- Realizar operativos de inspección a nivel de los distribuidores para evitar la evasión.
- En la medida que estas metas de control se cumplan, el recaudo mejorará significativamente.

B. Proyección de Gastos Municipales

El Marco Fiscal de Mediano Plazo se elaboró teniendo en cuenta el fortalecimiento de las políticas y estrategias de austeridad y optimización de la inversión social.

1. Gastos de Funcionamiento

Para la proyección de los gastos de funcionamiento para el año de 2012, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- Una Tasa de Inflación probable del 4%
- Las necesidades mínimas de los servicios generales, que dentro de un criterio de austeridad, garanticen el apoyo logístico (mantenimiento, papelería, insumos, materiales, equipos, etc.)

2. Gastos de Inversión

- La inversión con recursos de Ley 715 se programó de acuerdo a las directrices del DNP y últimos Conpes.
- Los Recursos de Regalías y Compensaciones de acuerdo a las directrices impartidas para su programación y ejecución, considerando que es una cifra mínima.
- Los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Matriz Plurianual de Inversiones, Plan Indicativo y Planes de Acción.

3. Servicio de la Deuda

De acuerdo con la proyección de amortización, tasa de interés y plazo de los créditos vigentes, se proyectaron los valores correspondientes a cada uno de los años hasta cubrirla de manera total en el año 2016.

C. Proyecciones de Ingresos y Gastos, Balance Financiero a Mediano Plazo

- ◆ En el Anexo No. 1 se presenta el Balance Financiero.
- ◆ En el Anexo No.2 Presupuesto proyectado para la vigencia 2012
- ◆ En el Anexo No.3 se observa la proyección de los Ingresos y gastos 2011-2021.
- ◆ En el anexo No 4 se presenta la Capacidad de endeudamiento.

Los cuadros y gráficos siguientes resumen los resultados de los anexos arriba enunciados.

1. Se evidencia que se espera generar durante toda la proyección, superávit presupuestal; es decir los compromisos de cada una de las vigencias no superarán el recaudo real. Para efectuar los ajustes pertinentes se mantendrá un monitoreo permanente entre recaudo real Vs. compromisos.

2. *Metas del Superávit Primario:* Se observa en el cuadro siguiente que el Municipio comenzará a generar superávit primario que garantizará la sostenibilidad de la deuda como lo establece la Ley. El Superávit Primario se define como: **Ingresos Corrientes + Recursos de Capital – Desembolsos de Crédito, privatizaciones y/o capitalizaciones - Gastos de funcionamiento + Gastos de Inversión + Gastos de Operación comercial = Meta de Superávit Primario.**

Cuadro No. III-1

**GUEPSA: METAS SUPERAVIT PRIMARIO 2010 - 2020
MARCO FISCAL**

Año	Meta Superávit Primario	Intereses Deuda Pública	Relación S.P/ Intereses
2011	70	42	166.7
2012	51	20	256.5
2013	53	19	278.1
2014	54	19	286.4
2015	56	19	295
2016	58	19	310
2017	59	0	
2018	61	0	
2019	63	0	
2020	65	0	

La relación Superávit Primario / intereses de la Deuda Pública es superior de manera amplia al 100% que como mínimo establece la Ley.

Las metas del superávit se sustentan en la plataforma estratégica del Plan Financiero. Gran parte del éxito de estas estrategias depende de las acciones que a nivel del recaudo se ha propuesto la Administración, las cuales se presentan en el cronograma siguiente como lo exige la Ley:

PROYECTOS, METAS, ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

PROYECTO	METAS	ACTIVIDADES					RESPONSABLES
		GENERALES	ESPECIFICAS	EJECUCIONES			
				1	10	
1. Atención a los contribuyentes	Mantener comunicación y las mejores relaciones	1. Establecimiento de canales Efectivos de Comunicación	1. Recepción sugerencias e inquietudes	X	X	X	Tesorería

	<i>s con ciudadanos en Gral.</i>						
			2. Acuerdos de Pago	X	X	X	Tesorería
		2. Capacitación	1. En Actualización fiscal	X	X	X	Tesorería
2. Maximizar el Recaudo de Impuestos para garantizar el Superávit Primario.	Cobro persuasivo y coactivo del 90% de la cartera	1. Acciones de Cobro Coactivo	1. Determinación de recuperación de cartera	X	X	X	Tesorería
			2. Liquidaciones oficiales	X	X	X	Tesorería
			3. Mandamientos de Pago	X	X	X	Tesorería
		2. Estrategias de Cobro	1. Notificaciones	X	X	X	Tesorería
			2. llamada telefónica				
			2. Cruce de cuentas	X	X	X	Tesorería
		Difusión de resultados de Pago		x	X	X	Tesorería

C. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000

En el escenario de 2010 el Municipio continúa alcanzando el índice de ajuste fiscal que corresponde a su categoría, como se refleja en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. III-3
CUMPLIMIENTO LEY 617/2000 MARCO FISCAL**

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ICLD	1071	1256	1297	1336	1376	1417	1460	1504	1549	1595
FUNCIONAMIENTO	607	620	596	613	632	651	671	691	712	733
Índice %	57%	49%	46%	46%	46%	46%	46%	46%	46%	46%

D. Proyección de la Inversión Municipal

En el anexo del Marco Fiscal se observa la proyección de la Inversión. En el Gráfico siguiente aparece el financiamiento previsto para los próximos diez años.

CAPITULO III

PASIVOS CONTINGENTES, PASIVOS EXIGIBLES, COSTO FISCAL EXENCIONES Y ACUERDOS MUNICIPALES VIGENCIA ANTERIOR

A. PASIVOS CONTINGENTES

La ley 617 de 2000 para efectos del Marco fiscal de Mediano Plazo, establece para las entidades territoriales la obligatoriedad de tener la relación de pasivos contingentes con su valoración numérica, así como crear un fondo para hacer frente a estas contingencias, en el momento en que se hagan efectivas.

En la determinación de los pasivos contingentes para el Municipio, de los factores posibles que lo constituyen conforme a la ley, solamente se hace referencia al pasivo de sentencias y conciliaciones, puesto que los otros factores previstos no generan pasivos. Dentro de estos se mencionan: acciones de nulidad, acciones populares y otras demandas.

Dando cumplimiento a la Ley, la Tesorería Municipal con el apoyo Jurídico efectuó el levantamiento de la Base de Datos sobre cada una de las demandas existentes en las diferentes instancias judiciales y administrativas, las cuales pueden observarse en el Cuadro No. IV-1

Dado lo anterior se prevé la constitución de un fondo para atender dichas contingencias.

**Cuadro No. III-1
BASE DE DATOS PASIVOS CONTINGENTES ESTIMADOS**

N°	RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	ESTADO
1	2008-0616	acción popular	alexander perez pinzon y otros	notificar y vincular a la CAS
2	2008-0695	Nulidad y restablecimiento del derecho	astrid janet angulo tavera	al despacho para fallo
3	2009-0322	acción popular	diana jimena albernia	al despacho para fallo
4	2009-0493	acción popular	Marcelino niño patiño	al despacho para fallo
5	2006-3034	acción popular	hernan gustavo garrido	avoca conocimiento. ordena notificar y reconoce personería
6	2009-0124	acción popular	julio alberto molano rodriguez	avoca conocimiento ordena notificar. reconoce personería.
7	2008-0582	acción popular	eseir bohorquez suarez	auto decretando pruebas
8	2008-0515	acción popular	carlos augusto maldonado bautista y otros	avoca conocimiento ordena notificar. reconoce personería.
9	2008-0209	acción popular	jorge luis espinosa jaimes	avoca conocimiento ordena notificar. reconoce personería.
10	2006-0406	ACCION POPULAR	Luis José Vargas Murcia	notificación por conducta concluyente
11	2002-2575	ACCION POPULAR	Hernán José Ferreira Rey	Sentencia a favor del

				Municipio
12	2006-3034	ACCION POPULAR	Hernan Garrido	avoca conocimiento ordena notificar. reconoce personería.
13	2006-2011	ACCION POPULAR	Luz Amparo Silva Colmenares	Pruebas
14	2006-1830	ACCION POPULAR	Luis Omar Marín Bedoya	Pendiente notificación del Municipio
15	2006-2280	ACCION POPULAR	Nidia Constanza Leguizamo	nulidad de todo lo actuado por agotamiento de jurisdicción
16	2008-0474	ACCION POPULAR	Hernan Garrido Prada	se archivó porque ya existe otra por los mismos hechos
17	2004-2918	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Juan José Rodríguez	Pruebas
18	2005-0158	SIMPLE NULIDAD	Miguel Angel Corredor Peña	Pruebas
19	2004-1359	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	María Ofelia Casas Santamaria	Sentencia a favor del Municipio
20	2004-2785	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Ligia Pardo	al despacho para fallo
21	2004-2785	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Sergio Fernando Santamaría	al despacho para fallo
22	2008-0797	ACCION POPULAR	José David Rudman	ordena notificar
23	2008-0800	ACCIONN POPULAR	José David Rudman	avoca conocimiento.
24	2009-0010	ACCION DE CUMPLIMIENTO	Procurador Agrario	Pendiente notificación del Municipio
25	2008-0795	ACCION POPULAR	CARLOS JAVIER GUERRERO GUTIERREZ	Ordena librar oficios
26	2006-2260	ACCION POPULAR	Nidia Constanza Leguizamon	Avoca conocimiento reconoce personería

B. PASIVOS EXIGIBLES

En el cuadro No. IV-2 se detallan los pasivos exigibles en tesorería como también esta incluido el valor de la deuda pública. Es importante continuar con el proceso de depuración o saneamiento contable.

Cuadro No. III-2

PASIVOS EXIGIBLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Cuentas por Pagar Pasivos	Valor
<i>Balance General Corte Septiembre deuda pública</i>	<i>241.000.000</i>
Total	\$241.000.000

Fuente: Balance Comprobación Septiembre 31 de 2011

C. COSTO FISCAL DE EXENCIONES TRIBUTARIAS Y ACUERDOS MUNICIPALES VIGENCIA ANTERIOR.

1. Industria y Comercio

La obligación de pagar impuestos nunca ha sido acogida con entusiasmo por parte de los contribuyentes. Es normal en el usuario evitar el pago del tributo; de ahí surge la

necesidad ineludible para la administración de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, a través de los procesos de determinación. La fiscalización es la acción de la Tesorería Municipal a través de un conjunto de actividades las cuales buscan que los usuarios se registren en la misma, presenten sus declaraciones oportunamente, declaren los ingresos reales y paguen oportunamente.

1.1 Formulación Plan de Fiscalización de 2011 - 2014

1.1.1 Contribuyentes no Registrados

Es el conformado por los contribuyentes no incorporados en la base de datos del Impuesto de Industria y comercio.

(3) Fuente: Tesorería Municipal

Para identificar estos usuarios se implementarán las siguientes estrategias:

◆ *Cruce trimestral con la Cámara de Comercio: La Tesorería Municipal hará cruce con la base de datos identificando los contribuyentes que se registraron en la Cámara y no se registraron ante la Tesorería. Esta relación será depurada a través de la verificación mediante visita a fin de constatar la existencia de la actividad comercial. Aquí comienza la fiscalización del impuesto.*

◆ *Realización de un convenio con la Cámara de comercio para llevar a cabo un censo total. Esto tiene por objetivo detectar los establecimientos o actividades gravadas que funcionan sin el cumplimiento de los requisitos de ley.*

◆ *Contribuyentes inscritos no declarantes: Está conformado por los contribuyentes que se encuentran registrados pero que no cumplen con la obligación formal de declarar. El propósito será adelantado buscando que declaren y tributen para que cumplan con la obligación de Ley. El objetivo es identificarlos en los meses de Abril de cada año.*

◆ *Comparación de Información con Base de Datos Endógena: Se hace cruce de los ingresos declarados durante el año gravable de 2009 Vs. Los ingresos declarados durante el año 2010. Esto genera un listado con indicio de inexactitud, para lo cual se enviarán requerimientos ordinarios. Se verifica a través de la respuesta la veracidad de los soportes y la exactitud de los ingresos. Cuando se detecte la inexactitud se practicará el requerimiento especial.*

1.2 Acciones Adelantadas durante el Presente Año Gravable

Durante este año gravable se han llevado acciones previas tendientes a depurar la base de datos de los registros de los contribuyentes. Se efectuó el proceso masivo de determinación del impuesto, conforme al procedimiento establecido en el Estatuto Tributario, dirigido a los contribuyentes omisos en sus obligaciones tributarias. Se adelantó procesos de gestión informándolos sobre sus obligaciones hechos que han originado algunos resultados.

De igual modo la Tesorería Municipal ha adoptado como estrategia, ejercer los cobros persuasivos o en su defecto el coactivo. Esto permitirá que la deuda de la presente vigencia no se convierta en cartera en morosa.

2. Impuesto Predial Unificado

El Impuesto Predial Unificado es un tributo respecto del cual no se exige el deber formal de declarar, por lo tanto la obligación nace a partir del acto que se produce como liquidación del impuesto como una obligación expresa clara y actualmente exigible.

El procedimiento tributario que opera consiste en la determinación y liquidación del tributo como primera instancia y la segunda se compone del proceso de recaudo por cobro coactivo.

Con relación a la primera, el usuario se acerca a la dependencia administrativa de competencia para conocer el monto de deuda por concepto del impuesto, se procede a liquidarlo, seguidamente se le extiende un soporte para que con el mismo proceda a cancelar la obligación se continúa con el descargue en la base de datos y se le entrega el recibo oficial de pago junto con la liquidación del impuesto. Así mismo también se realizan los despliegues publicitarios para que los deudores en materia de impuestos adquieran una cultura de pago oportuno con sus obligaciones fiscales.

2.1 Adopción de la Reforma Tributaria (Ley 863 de 2003)

La Administración Municipal adoptó los procedimientos tributarios contenidos en la reforma tributaria nacional, de acuerdo a lo previsto en la Ley 788 de 2002 frente a los impuestos administrados por el Municipio con respecto a la prelación en la imputación al pago.

2.2. Gestión de Cobro Coactivo

En el marco de la gestión, se implementarán los programas de cobro coactivo de acuerdo al plan de trabajo formulado por la Tesorería bajo la política de dirigir todos los esfuerzos hacia la recuperación como medidas preventivas de prescripción de las acciones tributarias.

3. Exenciones Tributarias IPU, Industria y Comercio

El otorgamiento de exenciones es facultativo del Concejo Municipal, dentro del marco legal otorgado por el artículo 38 de la Ley 14 de 1983 el cual señala que: Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal.

Es bien sabido que las figuras de las exenciones, constituyen una herramienta de política fiscal vinculada a los planes de programas de desarrollo local, que permite corregir inequidades de la norma general o una mejor redistribución del ingreso generando desarrollo, sin embargo cuando estas no obedecen a criterios racionales y de administración y se otorgan con el fin de favorecer conveniencias particulares con ausencia de beneficio social, afectan la neutralidad de la tributación y generan comportamientos evasores.

Como punto de partida, resulta necesario precisar, que para que se pueda configurar una exención tributaria; sin importar el tributo en que esta recaiga; debe existir ley que las establezca y regule, lo que nos lleva a concluir que estas son de carácter taxativo; es decir; debe existir ley que las cree, reglamente y adecue su configuración.

Ahora bien, en lo que respecta al municipio por expresa autorización constitucional y legal, se cuenta con la autonomía necesaria para la creación, administración,

reglamentación y supresión de los impuestos, tasas y contribuciones, que dentro de su jurisdicción existen, competencia que recae exclusivamente en el respectivo Concejo Municipal.

En este orden de ideas el Honorable Concejo Municipal de Guepsa, promulgó el Acuerdo Municipal 042 de 1998 por medio del cual se profirió el estatuto de rentas municipal único documento legal que contiene los tributos existentes dentro del ente territorial, tanto la causación, el hecho generador, bases gravables, tarifas aplicadas, sujetos pasivos y sujeto activo individualmente en cada tributo, como también las exenciones existentes para la estructura tributaria municipal.

La exención consiste, en la dispensa legal, total o parcial, de la obligación tributaria. La cual debe cumplir la siguiente estructura.

- Deber ser expresa
- Protémpore
- No puede superar el término de 10 años
- Su aplicación es a futuro y se prohíbe su aplicación retroactiva
- Corresponde al concejo su reglamentación

Tal y como se manifestó, renglones arriba, el único documento con fuerza legal de corte tributario existente en el municipio, es el Acuerdo o estatuto de rentas municipal, y es este acuerdo, el que contiene las exenciones tributarias respecto de los tributos que allí se contemplan y que ha saber son:

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

HECHO GENERADOR

EXENCIÓN EXISTENTE

1. Predios de la Iglesia Católica, destinado a culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y curales y seminarios conciliares.
2. Predios de Iglesias distintas a la católica, solo la parte que está destinada al culto.
3. Los predios donde funcionan los hogares infantiles del instituto colombiano de bienestar familiar

El Hecho Generador del Impuesto predial unificado lo constituye la existencia y propiedad o posesión de un bien inmueble, urbano o rural, en la jurisdicción del municipio.

TERMINO DE DURACION DE LA EXENCION

Indefinido violatorio de la ley 14 de 1983 art.38
Acuerdo Municipal No. 042 de 1998

ESTADO DE LA EXENCION

Vigente

COSTO EN PESOS DE LA EXENCION

\$15.561.668

PLAN DE FORTALECIMIENTO

PROYECTO No 1

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA Y PROCESO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO

JUSTIFICACIÓN

Existen deficiencias en la planeación administrativa, tanto en lo que se conoce como la planeación directiva (Planes de desarrollo institucional) como en la planeación operativa (planeación de las actividades cotidianas o planes de acción).

Estas deficiencias se manifiestan también en la elaboración y carencia de algunos de los elementos que integran el sistema de planificación financiera del municipio (articulación del Plan de desarrollo, plan financiero, Plan operativo anual de inversiones, presupuesto Anual y programa Anual de caja).

Los presupuestos aparentemente pueden ser equilibrados a costa de inflar los ingresos y la inexistencia del programa anual mensualizado de caja en vigencias anteriores también ilustran los problemas de planeación financiera

*La justificación fundamental del proyecto radica en la necesidad de “**institucionalizar**” el Sistema y Proceso de Planeación del Municipio.*

Instituir por su parte no consiste solamente en expedir normas o manuales que respalden dichos procedimientos y flujos de información; en la práctica, “Institucionalizar” consiste básicamente en crear conocimiento acerca de los mismos, posibilitar consenso en torno a sus objetivos y fines y finalmente, generar respaldo y compromiso frente a su utilización.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en Diseñar y aplicar los procesos y procedimientos relacionados con el sistema de planeación, que involucre la articulación del Plan de Desarrollo, Plan Financiero, Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones, Presupuesto y Programa Anual de Caja y el Banco de programas y proyectos.

Para su institucionalización se deberá tener en cuenta el diseño o la realización de ajustes a los siguientes aspectos:

Apropiación y adaptación de la normatividad a la realidad municipal.

Fortalecimiento en el desempeño del papel que les corresponde a las autoridades e instancias de planeación entendiendo por autoridades: Alcalde, Consejo de Gobierno, Consejo Municipal de Política Fiscal Municipal, Oficina Asesora de Planeación, Secretarías de Despacho, Jefes de Oficina y por instancias: Concejo Municipal y Consejo Municipal de Planeación.

Viabilización de los proyectos a través del Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.

Evaluación de los procedimientos, metodologías y calendarios para la formulación y articulación entre el Esquema de Ordenamiento Territorial, el plan de desarrollo, los planes sectoriales, el plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto Anual y el programa Anual de Caja.

Reglamentación y puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Política Fiscal (CONFIS), como organismo orientador de las finanzas municipales que permite además un trabajo de equipo en este sentido.

Elaboración y seguimiento de los planes de Acción con metodología orientada por Planeación.

OBJETIVOS

Articular y ejecutar en forma coherente y concertado el esquema de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo con el Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones, Presupuesto Anual y Programa Anual de Caja.

Asignar y ejecutar los gastos de funcionamiento, de deuda y de inversión en forma eficiente.

METAS

La plena aplicación de los elementos del sistema de planeación financiera es inmediata.

TIEMPO

Procesos articulados inmediatos.

RESPONSABLES

Secretario de Despacho-Tesorería y Jefes de Oficina.

PROYECTO No 2

CUALIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

JUSTIFICACIÓN

En investigaciones realizadas se ha establecido que los municipios con mejores niveles de preparación de los funcionarios son los municipios que presentan mejores resultados en términos de gestión.

Lo anterior lleva a concluir que los problemas identificados están relacionados, en parte, con la falta de conocimientos específicos para implementar o hacer eficientes los sistemas y procedimientos resultantes de la abundante normatividad que deben aplicar los municipios y que en una u otra forma tienen que ver con el área financiera.

Es necesario capacitar a los funcionarios sobre los procesos concernientes a su puesto de trabajo, de tal suerte que aprendan a hacer, con las herramientas y procedimientos más actualizados, avanzando mucho más allá del solo conocimiento de las normas.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en capacitar a los funcionarios municipales, entre otros, en los siguientes temas:

- ◆ *Tributación municipal*
- ◆ *Planeación municipal*
- ◆ *Gestión de proyectos*
- ◆ *Manual de contratación administrativa*
- ◆ *Elaboración y ejecución del Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones, Presupuesto y PAC*
- ◆ *Contabilidad pública*

- ◆ *Análisis financiero*
- ◆ *Evaluación de resultados*
- ◆ *Ética*

Para la ejecución del proyecto se buscará el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Universidades Regionales, Planeación Departamental entre otros.

OBJETIVOS

Mejorar la capacidad de gestión fiscal y financiera del municipio mediante las transferencias de conocimientos y metodología actualizadas a los funcionarios de la Administración central, de los órganos de control y a los Concejales del municipio.

Mejorar los resultados del fortalecimiento fiscal propio y de la racionalización del gasto.

METAS

Capacitar el 100% de los servidores públicos en especial los del área financiera.

TIEMPO

Procesos Graduales (semestralmente)

RESPONSABLE

Tesorero Municipal -Secretarios de Despacho.

PROYECTO No 3

SANEAMIENTO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES DEL MUNICIPIO

OBJETIVOS

Mediante el saneamiento de la contabilidad se deben identificar todos los pasivos exigibles del Municipio, con el fin de depurar el balance y el estado de resultados del Municipio.

Además es importante determinar los pleitos judiciales a favor y en contra que tenga el Municipio y poder medir el alcance financiero que estos puedan tener dentro de las finanzas Municipales.

Con lo anterior se busca mejorar la capacidad de gestión financiera del municipio mediante el conocimiento de la real situación financiera municipal.

TIEMPO REQUERIDO

Inmediato.

METAS

Elaboración pasivos exigibles que tiene el Municipio.

RESPONSABLE

Tesorería Municipal-Contador

PROYECTO No. 4

IMPLEMENTACIÓN 100% MECI Y NORMA TÉCNICA DE CALIDAD PARA LA GESTIÓN PÚBLICA NTCGP 1000:2004

OBJETIVOS

El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI-1000-2005 proporciona la plataforma básica para evaluar la Estrategia, la Gestión y los propios mecanismos de Evaluación del proceso administrativo. Aunque el MECI promueve lineamientos uniformes, permite que estos se adapten a las necesidades específicas de cada Entidad.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD nace en las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público, por medio de la Ley 872 de 2003. Ante todo, se debe tener en cuenta que es necesario concebir una organización en el marco conceptual de la gestión de la calidad, que tiene como propósito que ésta se desarrolle de manera sistemática y armónica, entendido este desarrollo como el logro de la mayor satisfacción social de las necesidades de la comunidad.

- *Establecer el diseño metodológico necesario para armonizar el proceso de implementación del MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005 y el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2004*
- *Establecer el Plan de Comunicaciones requerido para el desarrollo de la implementación y mejora del Modelo ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005 y el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2004, a partir de la generación de espacios para posibilitar la participación de los servidores de la Administración Municipal, así como la comunicación del compromiso de la ALTA DIRECCIÓN.*
- *Revisión de la estructura de procesos, cadena de valores de la Administración Municipal, para la elaboración de las caracterizaciones de los mismos, así como la documentación asociada según los fundamentos del MECI 1000:2005 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2004*
- *Identificar y estructurar la cadena de valor de la Administración Municipal, que permita orientar la gestión hacia la satisfacción de las necesidades de la comunidad y demás partes interesadas.*
- *Identificar y establecer los mecanismos de seguimiento y medición necesarios para garantizar el control efectivo sobre los procesos.*
- *Planificar y ejecutar un programa de socialización del MECI 1000:2005 ,y del Manual de Calidad así como los documentos y registros requeridos por la NORMA TÉCNICA DE CALIDAD NTCGP 1000:2004 aplicables a la Administración Municipal*
- *Realizar un Programa de Sensibilización y Capacitación dirigido a los servidores públicos de la Administración Municipal, en aspectos relacionados con plataforma estratégica de la Entidad, fundamentos del MECI 1000:2005 y del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2004, Gestión por Procesos y Auditorías Internas de Calidad.*
- *Establecer y aplicar un programa de formación y/o fortalecimiento de las competencias del Equipo líder MECI - CALIDAD de la Administración Municipal.*
- *Diseñar y orientar la aplicación de la guía metodológica para el desarrollo de Auditorías Internas de calidad*

TIEMPO REQUERIDO

Inmediato MECI, Gestión de Calidad 12 meses (2010)

RESPONSABLE

Secretario Despacho.

ANEXOS

ANEXO 1

PLAN FINANCIERO

ANEXO 2

***PRESUPUESTO PROYECTADO
PARA LA VIGENCIA 2011
INGRESOS Y GASTOS***

ANEXO 3

***BALANCE FINANCIERO
2010 - 2020***

ANEXO 4

***CAPACIDAD DE
ENDEUDAMIENTO
2010 - 2020***

ANEXO 5

***LEY 819 DE 2003 SUPERAVIT
PRIMARIO
2010 - 2020***

ANEXO 6

***INDICADOR DE DESEMPEÑO
FISCAL***